

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS ECOAUDITADOS DE ANDALUCÍA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 del *Decreto 53/1999, de 2 de marzo, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/1993, del Consejo, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales*, ya derogado, y cuyas determinaciones vienen recogidas en la actualidad en el *Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)*, (modificado por *Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026*) y en base a la competencia otorgada mediante *Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*, se CERTIFICA,

Que la organización “TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.” se encuentra inscrita en el Registro de Centros Ecoauditados adscrito a esta Dirección General con el código ES-AN-000119, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Dicha inscripción abarca su centro “OFICINA CENTRAL Y TALLERES CENTRALES”, con el siguiente alcance de la certificación: “TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA EN LÍNEAS REGULARES DE USO ESPECIAL”.

El plazo establecido para la validez de dicha Inscripción es hasta el 08 de febrero de 2026, de acuerdo con el condicionado establecido en la Resolución dictada al efecto.

La Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático,

María López Sanchís

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
T.: 95 500 35 00 – 95 500 34 00. Fax: 95 500 37 79



MARIA LOPEZ SANCHIS		05/10/2023 09:45	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FjXBIZFUSXGXL2R8QT8B4SMZDPPT8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

VERIFICACION			
	F1XBIMELFA8Z539J9WCU458MIEDB84		
			
	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/irma/	05/10/2023 09:45	PÁGINA 1/1



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul



DIPLOMA ACREDITATIVO DE INSCRIPCIÓN
REGISTRO DE CENTROS ECOAUDITADOS DE ANDALUCÍA

La Consejería de **Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul** de la Junta de Andalucía, a través de su Dirección General de **Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático**, acredita que la organización

“TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.”

ha sido inscrita con el número

ES-AN-000119

de acuerdo con Reglamento (CE) n° 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado por los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026, El alcance y las condiciones de la inscripción son las recogidas en la Resolución dictada al efecto.

La Directora General

Fdo.: María López Sanchís

Fecha de inscripción: 19 de marzo de 2018

Válido hasta: 08 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS ECOAUDITADOS DE ANDALUCÍA DE LA ORGANIZACIÓN “TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.” PARA SUS INSTALACIONES “OFICINA CENTRAL Y TALLERES CENTRALES” (CÁDIZ) (NÚMERO DE REGISTRO ES-AN-000119).

Vista la solicitud de renovación de la Inscripción Corporativa en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía de la Organización “TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.”, para sus instalaciones “OFICINA CENTRAL Y TALLERES CENTRALES” (CÁDIZ) (NÚMERO DE REGISTRO ES-AN-000119) realizada por D. Antonio Varo Oliva en representación de aquella, así como el informe realizado por el Departamento de Ecogestión e Incentivos de esta Dirección General, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 13 de marzo de 2023, esta Dirección General, habiendo informado a la organización “TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.” del fin de plazo para la solicitud de renovación con validez hasta el 08 de febrero de 2023 y, en su defecto, de la posibilidad de solicitar prórroga para la misma, y no habiendo recibido solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía de la organización “TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.”, para sus instalaciones “OFICINA CENTRAL Y TALLERES CENTRALES” (CÁDIZ) (NÚMERO DE REGISTRO ES-AN-000119) ni la documentación necesaria para el trámite, emite Diligencia de Apercibimiento de Baja.

SEGUNDO. Con fecha 15 de marzo de 2023 tiene entrada en el Registro Electrónico de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, solicitud de mantenimiento de la inscripción en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía de la organización “TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.”, para sus instalaciones “OFICINA CENTRAL Y TALLERES CENTRALES” (CÁDIZ) (NÚMERO DE REGISTRO ES-AN-000119), la cuál se acompaña de Declaración Medioambiental del año 2021 validada por SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A, en fecha 03 de marzo de 2023, Anexo VI (información para el registro) y Anexo VII (declaración del verificador) del Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, certificado de SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A, sobre la vigencia del Sistema de Gestión Ambiental implantado y declaración responsable cumplimentada en la solicitud de que no existe incumplimiento alguno de requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente.

TERCERO. Se comprueba el cumplimiento de las estipulaciones del *Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado por el Reglamento (UE) 2017/1505 y el Reglamento (UE) 2018/2026*, siendo el alcance de la certificación el “Transporte de viajeros por carretera en líneas regulares de uso especial”.

CUARTO. Con fecha 29 de septiembre de 2023, la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático emite informe favorable para la renovación de la inscripción en el Registro EMAS de Andalucía de la Organización “TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.”.

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
T.: 95 500 35 00 – 95 500 34 00. Fax: 95 500 37 79



MARIA LOPEZ SANCHIS		05/10/2023 09:45	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	FjXBIQJPMLMF68JDR6Q4G3XR4N5LZH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

QUINTO. Con fecha 02 de octubre de 2023, la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático emite propuesta de resolución favorable para la renovación de la inscripción en el Registro EMAS de Andalucía de la Organización “TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.”.

SEXTO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* sobre la Declaración Responsable, el interesado manifiesta bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento de un derecho y hace constar que no existe expediente sancionador firme en materia de medio ambiente incoado contra la organización. Por otro lado, a la vista de las pruebas materiales recibidas, en esta Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático no hay constancia de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente. Así mismo, se cumplen por la Organización los requisitos recogidos en el Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 y sus modificaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Es competente para resolver el presente procedimiento la Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 x) del *Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*.

SEGUNDO. En cuanto a los requisitos exigibles, es aplicable el Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 y sus modificaciones por los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026, así como el Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

Visto los antecedentes expuestos, normativa citada y demás legislación de general y pertinente aplicación,

SE RESUELVE

RENOVAR la inscripción de la Organización “TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.”, para sus instalaciones “OFICINA CENTRAL Y TALLERES CENTRALES” (CÁDIZ) (NÚMERO DE REGISTRO ES-AN-000119), con un alcance de la certificación que comprende el “Transporte de viajeros por carretera en líneas regulares de uso especial”.

El **plazo** establecido para la **validez** de dicha **renovación** será hasta el **08 de febrero de 2026**, fecha de vigencia del Sistema de Gestión Ambiental implantado.

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
T.: 95 500 35 00 – 95 500 34 00. Fax: 95 500 37 79



MARIA LOPEZ SANCHIS		05/10/2023 09:45	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	FjXBIQJPMLMF68JDR6Q4G3XR4N5LZH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Para la conservación de la referida inscripción en el Registro de Centros Ecoauditados, la Organización deberá cumplir lo estipulado en el Capítulo III del citado *Reglamento 1221/2009* (Obligaciones de las Organizaciones Registradas), y muy especialmente las siguientes condiciones:

Presentar antes del 08 de febrero de 2024 y sucesivamente de forma anual **solicitud y documentación necesaria para la actualización de la inscripción** en el Registro de centros ecoauditados de Andalucía (declaración ambiental del año anterior validada por verificador acreditado y Anexos VI y VII del Reglamento 1221/2009). Además, al objeto de agilizar la tramitación del correspondiente expediente, **declaración responsable** de cumplir los requisitos establecidos en el citado Reglamento, así como, también de forma voluntaria, certificado emitido por el Ayuntamiento de la localidad donde se ubican las instalaciones incluidas en el alcance del sistema de gestión ambiental, sobre la inexistencia de expedientes sancionadores tramitados contra su Organización, en el año natural inmediatamente anterior al correspondiente a la solicitud de renovación de la inscripción en el Registro.

En caso de existir interés en renovar su inscripción en el Registro EMAS, antes del **08 de febrero de 2026**, deberán formalizar solicitud y acompañar la documentación necesaria **para la renovación de la inscripción** en el Registro de centros ecoauditados de Andalucía (**declaración ambiental de 2025 validada** por verificador acreditado y Anexos VI y VII del Reglamento 1221/2009). Igualmente, y **en los mismos términos que en el punto anterior**, **declaración responsable** de cumplir los requisitos establecidos en el citado Reglamento así como **certificado emitido por el Ayuntamiento** de la localidad donde se ubican las instalaciones incluidas en el alcance del sistema de gestión ambiental, sobre la inexistencia de expedientes sancionadores instruidos contra su Organización, en el ámbito de sus competencias ambientales, en el año natural inmediatamente anterior al correspondiente a la solicitud de renovación de la inscripción en el Registro.

En cualquiera de los casos anteriores, sea para el mantenimiento de la inscripción en el Registro de Centros Ecoauditados o para la renovación de la misma, **si no se presenta en los plazos establecidos la documentación correspondiente** por parte de la Organización, **se procederá a la cancelación de la mencionada inscripción y a la baja de la misma en el citado Registro**, **previo requerimiento de subsanación de la documentación en el plazo de dos meses**, en los términos previstos en los artículos 14 y 15 del *Reglamento (CE) n.º 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009*, *Se suspenderá o cancelará, según proceda, la inscripción en el registro de una organización registrada si no presenta al organismo competente, en el plazo de dos meses a partir del momento en que se le haya solicitado, alguno de los documentos siguientes: a) la declaración medioambiental validada, la declaración medioambiental actualizada o la declaración firmada a que se refiere el artículo 25, apartado 9; b) un formulario cumplimentado por la organización, que incluya al menos la información mínima que figura en el anexo VI.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 26 de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, se informa que los datos incorporados a la presente resolución serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Dirección General Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, teniendo por finalidad la identificación y tratamiento de datos de las personas responsables de las organizaciones inscritas en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiéndose a la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en la Avda. Manuel Siurot, 50 de Sevilla (41071).

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
T.: 95 500 35 00 – 95 500 34 00. Fax: 95 500 37 79



MARIA LOPEZ SANCHIS		05/10/2023 09:45	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	FjXBIQJPMLMF68JDR6Q4G3XR4N5LZH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

La Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático,

María López Sanchís

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
T.: 95 500 35 00 – 95 500 34 00. Fax: 95 500 37 79



MARIA LOPEZ SANCHIS		05/10/2023 09:45	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	FjXBIQJPMLMF68JDR6Q4G3XR4N5LZH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			